

**OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS, AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID, EL PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.**

La Dirección General de Emergencias, realiza las siguientes observaciones al referido texto en cuanto a la relación de los contenidos que figuran en el Anexo I que acompaña al texto respecto de los siguientes módulos:

1.- Respecto a los contenidos del 01. Modulo profesional: Evaluación de riesgos y medidas preventivas en el apartado 1 sobre Evaluación de riesgos naturales:

- Vulnerabilidad frente a los fenómenos naturales peligrosos:
  - Vulnerabilidad de espacios y recursos naturales:
    - Aprovechamientos madereros, cinegéticos y apícolas, entre otros.

Se pone de manifiesto por este Centro Directivo, la conveniencia de que pudieran añadirse los aprovechamientos piscícolas, proponiéndose la siguiente redacción:

“- Aprovechamientos madereros, cinegéticos, piscícolas y apícolas, entre otros”.

2.- Respecto a los contenidos del 04. Modulo profesional: Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas en el apartado 1 sobre Procedimientos de coordinación operativa in situ:

- Principales medios humanos y técnicos utilizados en la extinción de incendios forestales:
  - Usos de herramientas: pulasky, azada, mcleod, pala, palín, gorgui, batefuegos, podón, motosierra, extintor de explosión, antorcha de goteo y mochila extintora.

Se considera, que la referencia a la herramienta forestal mcleod, debe ser en mayúscula la letra inicial de la citada palabra, debiendo modificarse por Mcleod.

Las Rozas, a fecha de firma.  
EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS,

Fdo.: Pedro A. Ruiz Escobar